

TRIBUNAL N° 2

Pruebas selectivas de personal
funcionario cuerpo Administrativo de la
Administración de la Comunidad
Autónoma de Extremadura

**ESPECIALIDAD OPERADOR DE
INFORMATICA**

Orden de 27 de diciembre de 2013
(D.O.E. N° 249, de 30 de diciembre)

**ACUERDO DE 21 DE JULIO DE 2015 DEL TRIBUNAL N° 2, ENCARGADO DE
VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL TURNO DE
PROMOCIÓN INTERNA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DEL
CUERPO ADMINISTRATIVO, ESPECIALIDAD OPERADOR DE INFORMÁTICA**

El Tribunal n° 2 encargado de seleccionar a los aspirantes por el turno de promoción interna de personal funcionario, convocado por Orden de 27 de diciembre de 2013 (D.O.E. n° 249, de 30 de diciembre), para el ingreso en el cuerpo Administrativo, especialidad Operador de Informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reunido en sesión de 21 de julio de 2015, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Estimar la reclamación presentada con objeto de impugnar la pregunta número 71 por apreciar el tribunal que dicha pregunta no está incluida en el temario, quedando anulada.

Segundo.- Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar las preguntas número 18, 55 y 66 por apreciar que ninguna de las cuatro respuestas son correctas, quedando anuladas y siendo sustituidas por las siguientes preguntas de reserva: 72,73 y 74.

Tercero.- Modificar la plantilla de corrección en las preguntas número 46 y 58 por entender el tribunal que las respuestas correctas son la opción c) y b) respectivamente.

Cuarto.- Desestimar el resto de las reclamaciones formuladas por los aspirantes, confirmando la validez de las demás preguntas del cuestionario.

Quinto.- Comunicar a todos los reclamantes, individualmente, la contestación fundamentada a sus reclamaciones, llevándose a cabo lo más breve posible.

Mérida, a 21 de julio de 2015

EL PRESIDENTE.-

Francisco Javier Adámez Segovia



SECRETARIA DEL TRIBUNAL.-

M. Pilar Acosta Morales.